ALCALDÍA DE APARTADÓ Apartadó CIUDAD LÍDER	**EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ** **ACTA DE PAGO**	eduh Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat

No:	**01°**	**Fecha:**	**26**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: OBRA		**No. Contrato: 054 del 02 de diciembre de 2023**	
No. Compromiso Presupuestal	N° 000103 DEL 06/12/2023	**Rubro Presupuestal:**	2.3.2.02.02.005
Objeto del contrato: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LAS CICLORUTAS Y SUMINISTRO DE BICICLETAS EXISTENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ			
Interventor:	N/A		
Supervisor:	LUIS CARLOS MOSQUERA BERRIO– PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Contratista:	ARLEIDA PALENCIA JIMÉNEZ- GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL SAS		

Valor del contrato:	TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L ($301.875.434.90)
Duración del contrato: VEINTE (20) DÍAS	

CONSIDERANDO:

Que entre la **EICE-EDUH APARTADO,** y por la otra **ARLEIDA PALENCIA JIMÉNEZ,** identificado con la C. C. Nº 1.028.007.416, actuando como representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL SAS**, sociedad identificada tributariamente con el NIT 901.049.899-4 en calidad de contratista, se celebró el **CONTRATO DE OBRA Nro. 054 de 2023,** cuyo objeto es **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LAS CICLORUTAS Y SUMINISTRO DE BICICLETAS EXISTENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ "** Por un valor de TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L ($301.875.434.90).

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 06 de diciembre de 2023, quedando como fecha de terminación el día 25 de diciembre de 2023.

- Que la **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante un **único pago correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato, al finalizar el contrato y entregado a satisfacción, que se cancelará previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por la EICE-EDUH APARTADÓ, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de

seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato. La EICE-EDUH APARTADÓ pagará los gastos de desplazamiento del contratista cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago final se debe presentar el acta de liquidación. **C) ANTICIPO:** La EICE EDUH Apartadó entregará un anticipo correspondiente al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, del valor del contrato, una vez firmada el acta de inicio y presentado un plan de anticipo que deberá ser avalado por el supervisor del contrato. Dicho anticipo será amortizado mediante deducción del cincuenta por ciento (50%) del valor del pago del acta final. **Parágrafo 1:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo 2:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **Parágrafo 3:** Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos. **Parágrafo 4:** El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tengan En el Municipio de Apartadó:1. Estampilla prouniversidad (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden municipal. 2. Estampilla procultura (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. 3. Estampilla Proadulto mayor (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. 4. Rete fuente: De acuerdo a la norma tributaria del Orden Nacional. 5. Impuesto de seguridad (5%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. 6. Tasa prodeporte (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. **Parágrafo 5:** La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó.

- Que el 11 de diciembre de 2023 el contratista presentó cuenta de cobro No.1 por concepto de anticipo equivalente al 50% del valor del contrato por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($150.937.717,45), anexando además el Plan de inversión de Anticipo y el anexo No. 0 de la póliza M-100084620 mediante el cual se incluye la cobertura de buen manejo del anticipo.

- Que el día 26 de diciembre de 2023 se firma el acta de supervisión No. 1, soportado en el acta de obra No. 1 y factura GSP26 del 26 de diciembre de 2023 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 296.711.046,00).

- Que el interventor y/o supervisor recibe a satisfacción el servicio por parte del contratista.

- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Si se trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato)

- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

ALCALDIA DE APARTADÓ Apartadó CIUDAD LÍDER	**EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ** **ACTA DE PAGO**	eduha Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR PAGADO	AMORTIZACION ANTICIPO (50%)	VALOR A PAGAR DESPUES DE AMORTIZACIÓN	SALDO
1	Valor contrato	$ 301.875.434,90				$ 301.875.434,90
2	Anticipo	$ 150.937.717,45				$ 150.937.717,45
2	Acta de obra No. 1	$ 296.711.046,00	$ 150.937.717,45	$ 150.937.717,45	$ 145.773.328,55	$ 5.164.388,90

NOMBRE DE RUBRO	NUMERO DE RUBRO	VALOR DE RUBRO
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN –	**2.3.2.02.02.005**	**$ 301.875.434,90**

ACUERDAN:

- **Pagar al Contratista la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 145.773.328,55) correspondientes al Acta de Pago No.1 según tabla adjunta.**

Luis Carlos Mosquera

LUIS CARLOS MOSQUERA BERRIO
Supervisor
EDUHA

ARLEIDA PALENCIA JIMENEZ
Contratista

Luis Carlos Mosquera

Elaboró: Luis Carlos Mosquera Berrio. _____
Reviso: Yamid Banquet